

Sunchales, 21 de mayo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 3 0 / 2 0 1 2**

**VISTO:**

La Resolución N° 499/2012 mediante la cual se establece que el Concejo Municipal organizará una sesión especial abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Sur y Centro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que para tal fin, vecinos, vecinas e instituciones que se encuentran dentro del perímetro designado presentaron iniciativas legislativas y propuestas para ser tratadas por el Cuerpo Legislativo;

Que de esta manera se desea promover una mayor vinculación y proximidad con la comunidad fomentando el compromiso y la participación ciudadana;

Que si bien la resolución de varias de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas planteadas ya que la respuesta a las mismas contribuiría a mejorar la calidad de vida no sólo de las personas que viven en estos barrios sino también de la sociedad en su conjunto;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 3 0 / 2 0 1 2**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de una luminaria entre las arterias Láinez y Rivadavia, frente al predio que pertenecía a la firma Claas, así como mejorar la iluminación en Cortada Duks, y en las diagonales y zonas internas de Plaza Libertad. También en Av. Sarmiento, desde San Juan hasta Islas Malvinas.

Asimismo requiere realice el control y prohibición de volcamiento de líquidos cloacales en Canal Sur.

Además, pide gestione ante la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda. una solución definitiva a la rotura de caños de agua potable en Bolívar, entre Láinez y San Juan.

También, proceda a controlar el nivel de los terrenos que forman parte de las urbanizaciones cuyas factibilidades técnicas fueron aprobadas por Ordenanzas N° 2048/2010 y N° 2049/2010.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil doce.-

**Respuesta del DEM a Minuta N° 530/2012:** Respecto al requerimiento sobre el control de vertido de efluentes cloacales al canal Sur, desde el Dpto. de Saneamiento Ambiental se ha procedido en el mes de mayo y julio de 2011, enero, febrero del corriente y durante la primer semana del mes de junio a la realización de auditorías y constataciones pertinentes detectando un caso de vertido efectivo de líquidos cloacales al canal el cual es siempre el mismo, se ha precedido a elevar informe pertinente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con las recomendaciones adecuadas del caso y alternativas de resolución.-